

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia 2017-00062-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 No. 9-06 piso 3 oficina 316 palacio de justicia
---	---

Al Despacho de la señora Juez.
Vélez, Santander, 19 de Octubre de 2021

La Secretaria,

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Vélez, Veintiuno de Octubre de dos mil veintiuno

En cuanto a la solicitud elevada por la Dra. **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, apoderada de la entidad ejecutante, de terminación del proceso por pago total de la obligación, no podrá por ahora accederse a lo solicitado, toda vez que conforme al Art. 461 del C.G.P. la mandataria Judicial no cuenta con facultades para recibir; por tanto, se le requiere para tal fin.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy <u>22/10/2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>058</u> SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
